

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FONFRÍA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Fonfría, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Se podrá consultar el expediente en la secretaría del ayuntamiento de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fonfría, 18 de diciembre de 2025.-El Alcalde.

R-202600034

